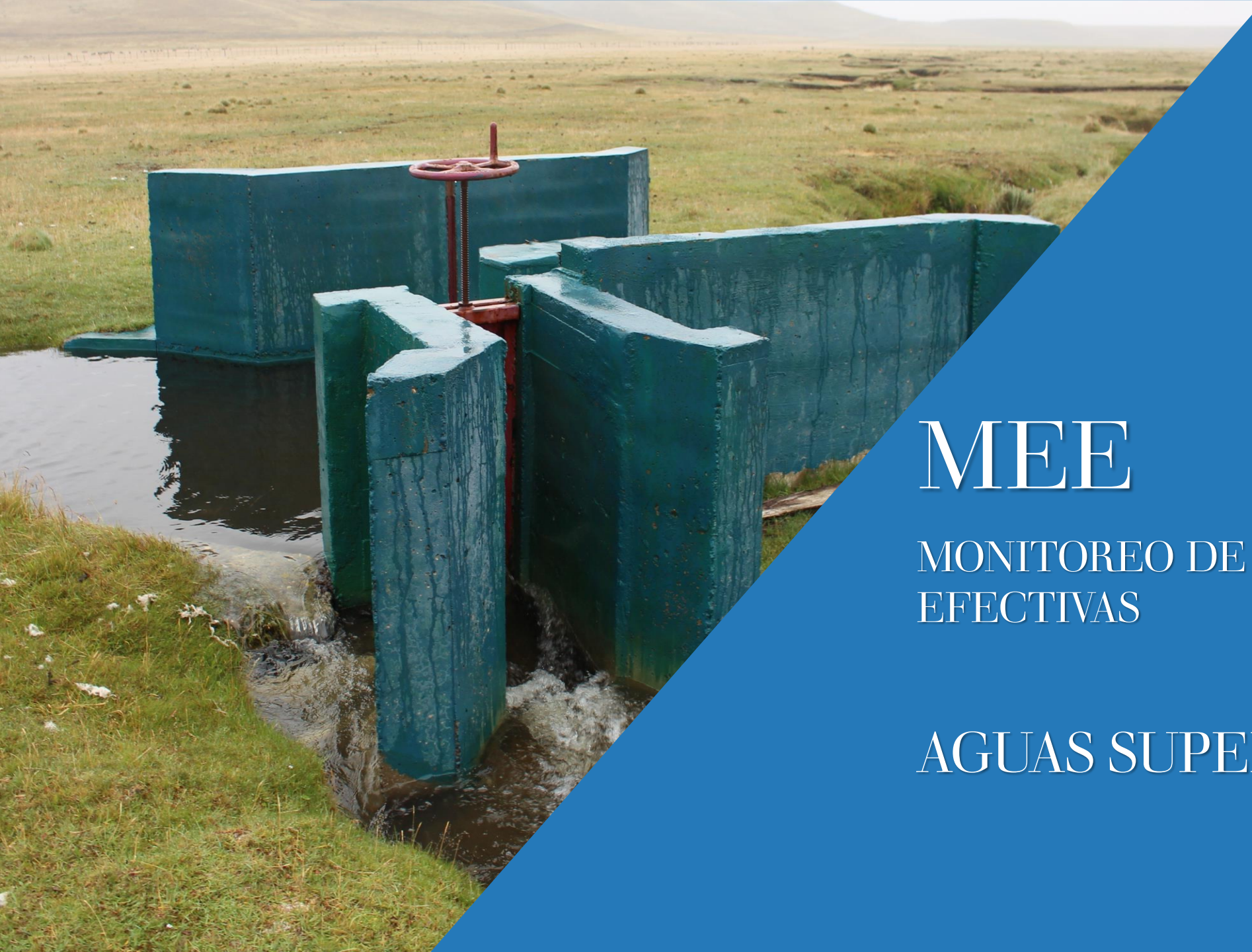




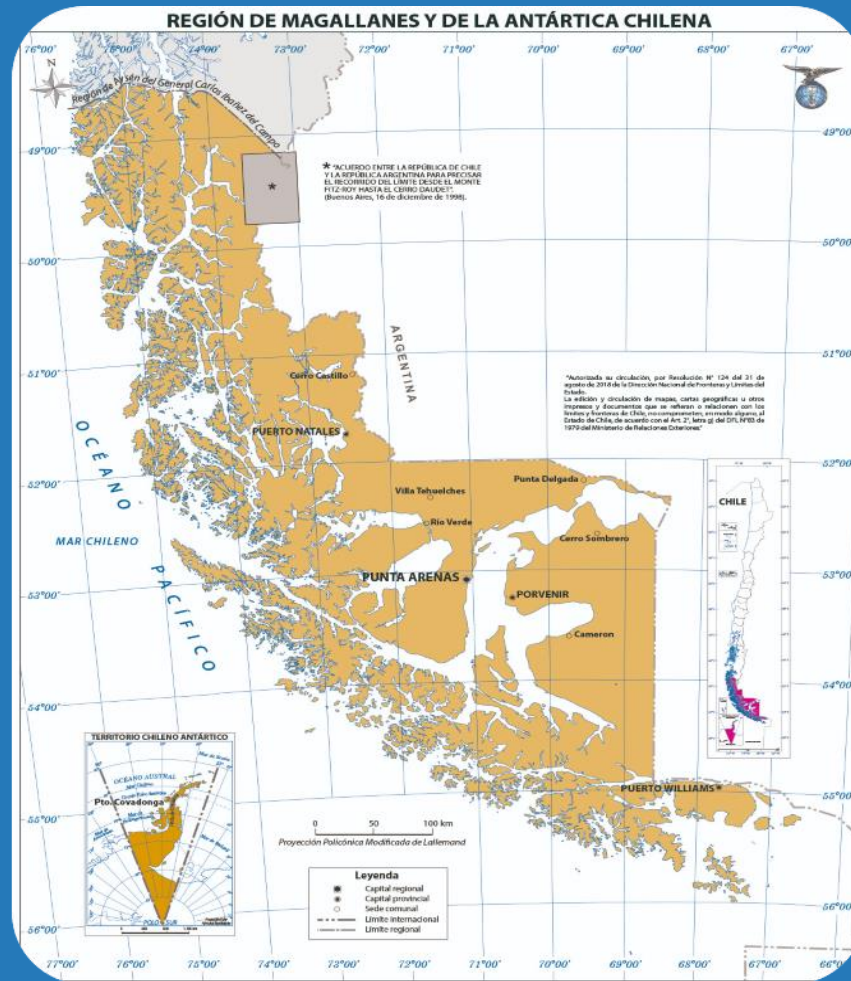
MEE

MONITOREO DE EXTRACCIONES
EFECTIVAS

AGUAS SUPERFICIALES

COBERTURA MEE

Región de Magallanes y Antártica Chilena



Rangos de caudal

Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Componente	Nivel de Exigencia			
	Caudales muy pequeños	Menor	Medio	Mayor
Rango de caudales derechos de aprovechamiento de aguas consuntivos (l/s)	Igual o Menor a 50 l/s	Mayor a 50 l/s y menor o igual a 100 l/s	Mayor a 100 l/s y menor a 500 l/s	Igual o mayor a 500 l/s
Rango de caudales derechos de aprovechamiento de aguas no consuntivos (l/s)	Igual o Menor a 100 l/s	Mayor a 100 l/s y menor o igual a 200 l/s	Mayor a 200 l/s y menor a 1000 l/s	Igual o mayor a 1000 l/s



Plazos para la implementación y funcionamiento de los sistemas MEE

PLAZO ESTANDAR MAYOR	15-07-2023
PLAZO ESTANDAR MEDIO	15-01-2024
PLAZO ESTANDAR MENOR	15-07-2024
PLAZO ESTANDAR CAUDALES MUY PEQUEÑOS	15-07-2024

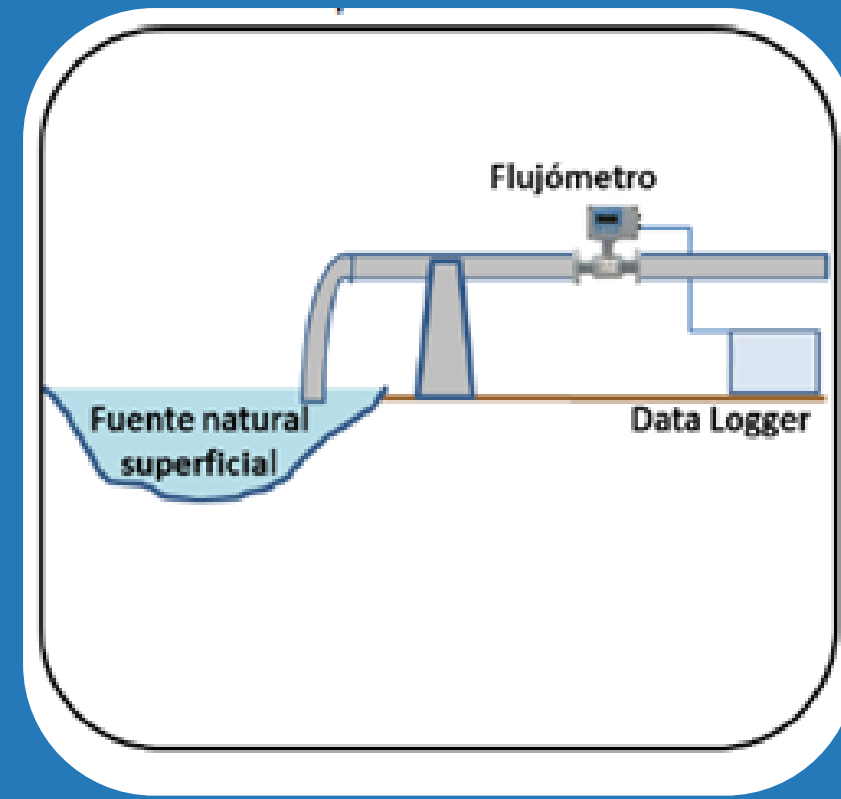
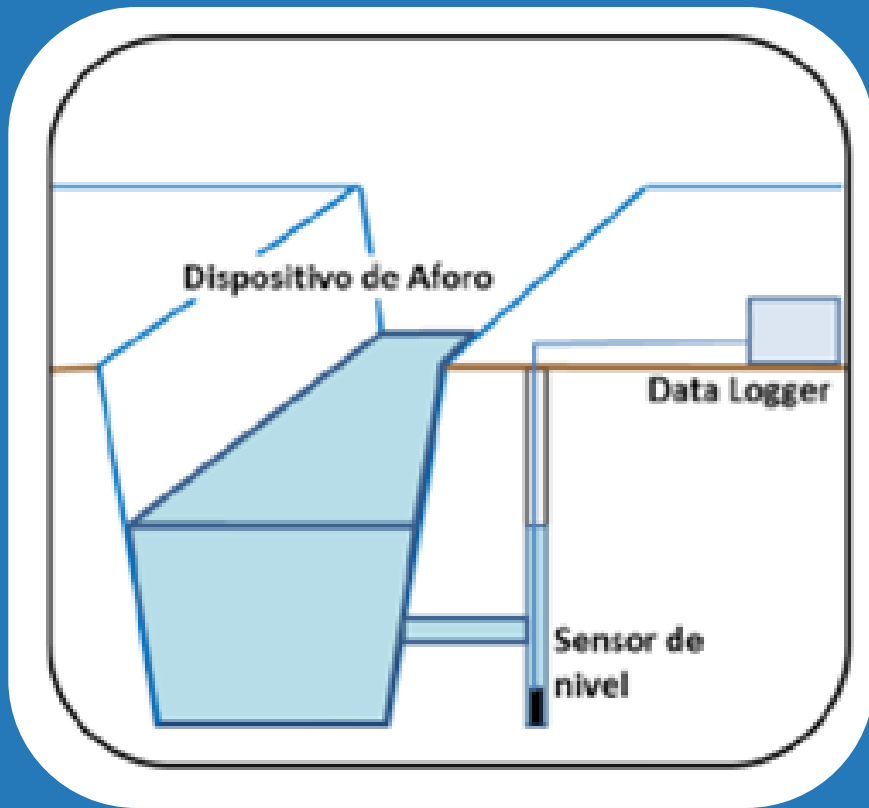


Componente	Caudales muy pequeños	Menor	Intermedia	Mayor
Frecuencia de Medición	1 medición/mes	1 medición/mes	1 medición/hora	1 medición/hora
Frecuencia de Transmisión	1 transmisión/mes	1 transmisión/mes	1 transmisión/medición	1 transmisión/medición
Desfase entre la Medición y la Transmisión	Máximo 1 mes	Máximo 1 mes	Máximo 7 días	Máximo 7 días
Plazo para instalación de sistema de medición y registro de la Obra de Captación en el Software D.G.A. de M.E.E.	24 meses	24 meses	18 meses	12 meses
Plazo para Instalación de sistema de transmisión y comienzo de transmisiones	30 meses	30 meses	24 meses	18 meses



SISTEMAS DE MEDICIÓN

Caudales Mayor, Medio y Menor



EQUIPOS MEE



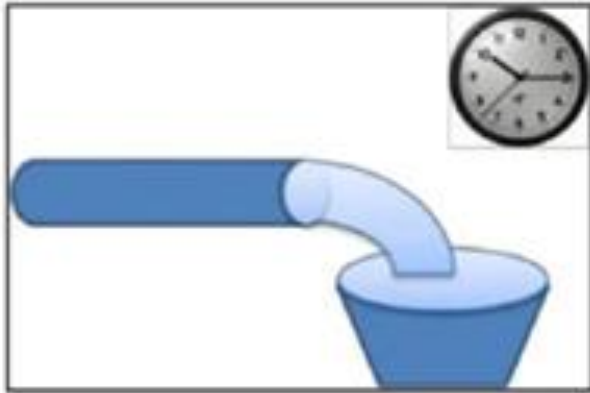
EQUIPOS MEE



SISTEMAS DE MEDICIÓN

Caudal Muy Pequeño

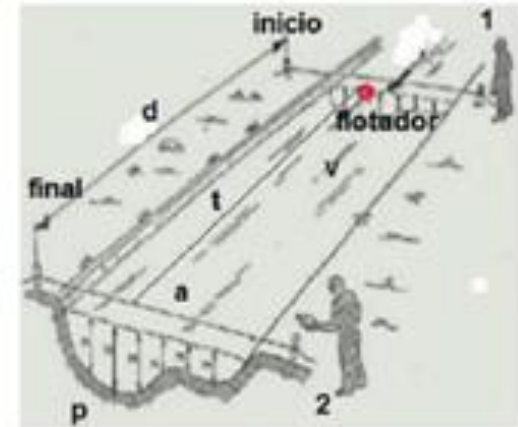
Sistema Aforo Volumétrico



Sistema Aforo con Molinete



Sistema Aforo Área - Velocidad



SISTEMAS DE TRANSMISIÓN

- Online



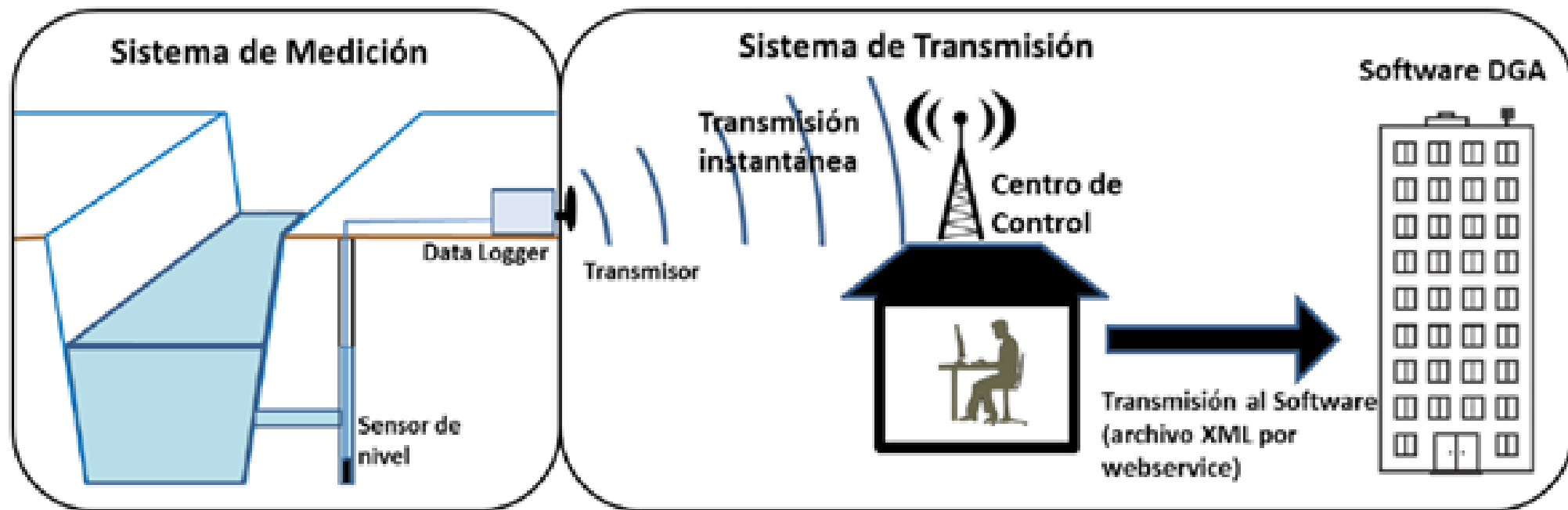
- Por archivo



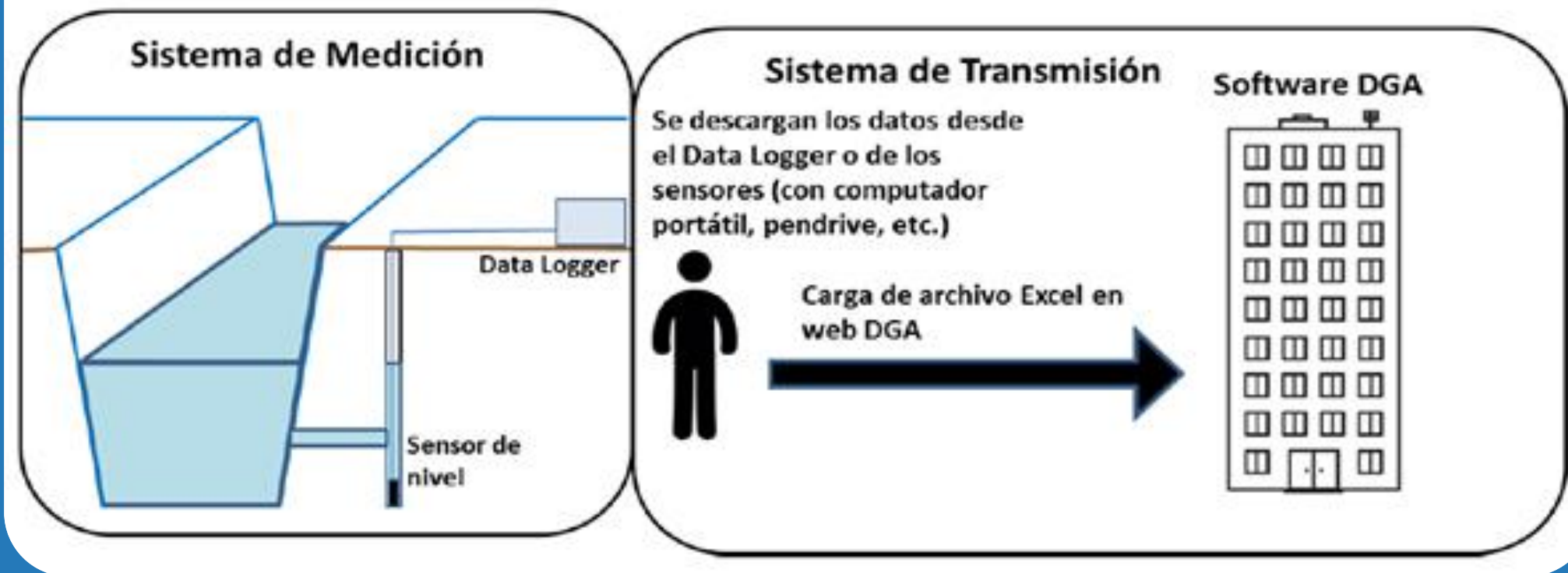
- Por Formulario



Sistema de Transmisión Estándares Mayor y Medio

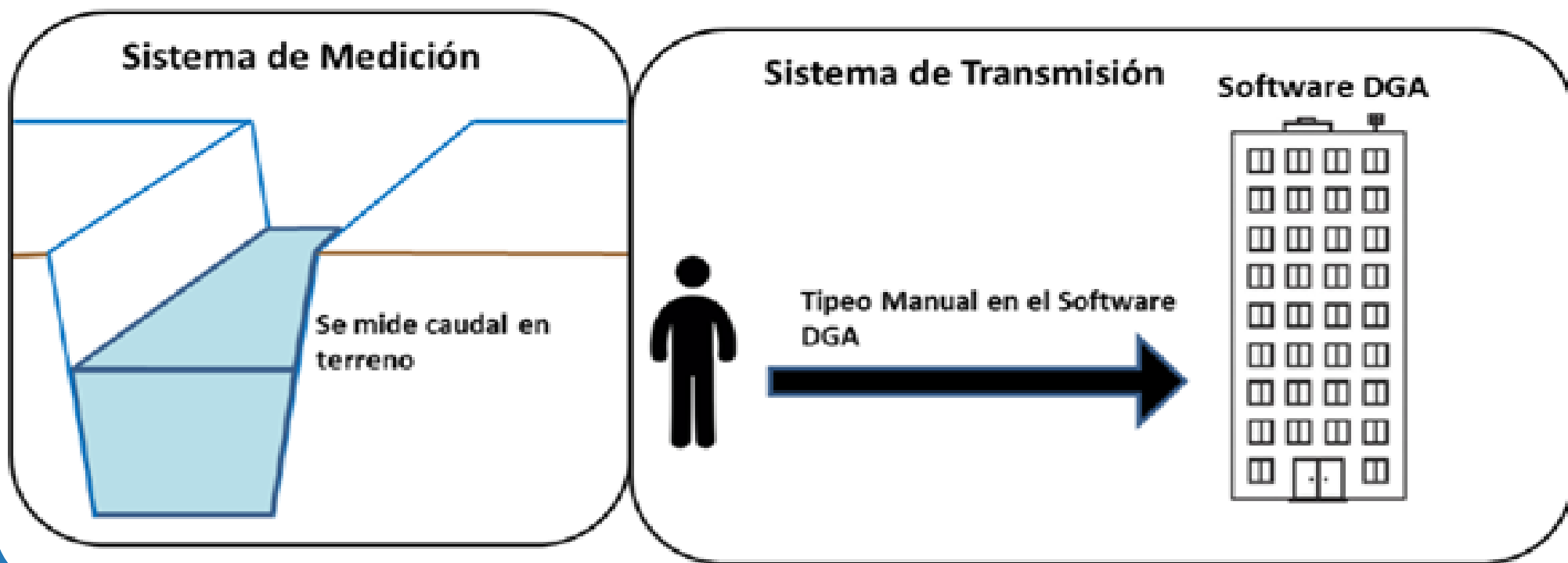


Sistema de Transmisión Estándar Menor



Sistema de Transmisión

Estándar Caudales muy pequeños



Infracciones por incumplimiento de Monitoreo

De acuerdo a lo dispuesto en Art. 173 y 173 bis del código de Aguas:

- Una multa de segundo grado cuando se trate del incumplimiento de las obligaciones que dispone el presente Código o sus reglamentos referentes a la instalación y mantención de sistemas de medición de caudales, de volúmenes extraídos y de niveles freáticos de la obra y de sistemas de transmisión de dicha información.
- Una multa de tercer grado en caso de incumplimiento de la resolución que otorga nuevo plazo para la instalación de los sistemas señalados en el número anterior, previo procedimiento sancionatorio abreviado consistente en una visita a terreno, notificación del acta respectiva y recepción de los descargos pertinentes, dentro del plazo de treinta días contado desde la visita a terreno.

- ☐ **Multa de segundo grado: de 51 a 100 unidades tributarias mensuales.**
- ☐ **Multa de tercer grado: de 101 a 500 unidades tributarias mensuales.**



MEE

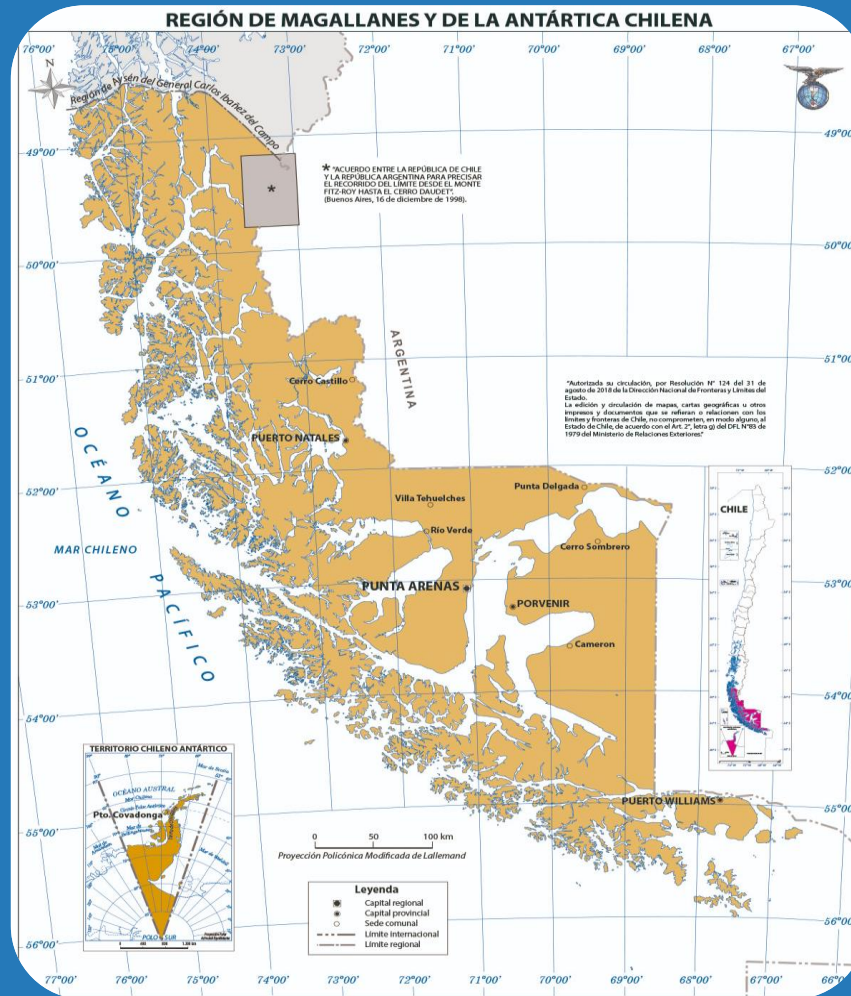
MONITOREO DE EXTRACCIONES
EFECTIVAS

AGUAS SUBTERRÁNEAS



COBERTURA MEE AGUAS SUBTERRANEAS

Región de Magallanes y Antártica Chilena



Rangos de caudal y nivel de exigencia Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Componente	Nivel de exigencia			
	Estándar caudales muy pequeños	Estándar Menor	Estándar Medio	Estándar Mayor
Rango de caudales (l/s) *	Igual o Menor a 2 l/s	Mayor a 2 l/s y menor o igual a 5 l/s	Mayor a 5 l/s y menor a 10 l/s	Igual o mayor a 10 l/s
Sistema de Medición	Para caudales muy pequeños	Básico	General	General
Frecuencia de Medición	2 Mediciones/año	1 Medición/mes	1 Medición/día	1 Medición/hora
Sistema de Transmisión	Por Formulario	Por Formulario	Por Archivo	Online
Frecuencia de Transmisión	Debe transmitir al menos una vez al año	Debe transmitir al menos una vez al mes	Debe transmitir al menos una vez cada 15 días	1 Transmisión por cada medición
Desfase entre la medición y la transmisión	Máximo 1 mes	Máximo 1 mes	Máximo 15 días	Máximo 7 días
Plazo para instalación de sistema de medición y registro de la Obra de Captación en el Software DGA de M.E.E.	24 meses	20 meses	10 meses	4 meses
Plazo para Instalación de sistema de transmisión y comienzo de transmisiones	30 meses	26 meses	12 meses	5 meses



Plazos para la implementación y funcionamiento de los sistemas MEE

PLAZO ESTANDAR MAYOR	15-09-2023
PLAZO ESTANDAR MEDIO	15-04-2024
PLAZO ESTANDAR MENOR	15-04-2029
PLAZO ESTANDAR CAUDALES MUY PEQUEÑOS	15-04-2029

RESOLUCIÓN D.G.A. (EXENTA) Nº 1 6 0 8 /

Componente	Estándar caudales muy pequeños	Estándar Menor
Plazo para instalación del sistema de medición y registro de la Obra de Captación en el Software D.G.A. de M.E.E.	60 meses	60 meses
Plazo para Instalación de sistema de transmisión y comienzo de transmisiones	72 meses	72 meses



¿Qué se debe medir?

Estándar Mayor,
Medio y Menor



- Caudal (l/s)
- Totalizador (m³)
- Nivel freático (m)

Estándar caudales
muy pequeños



- Caudal (l/s)
- Totalizador (m³)



SISTEMAS DE TRANSMISIÓN

- Online



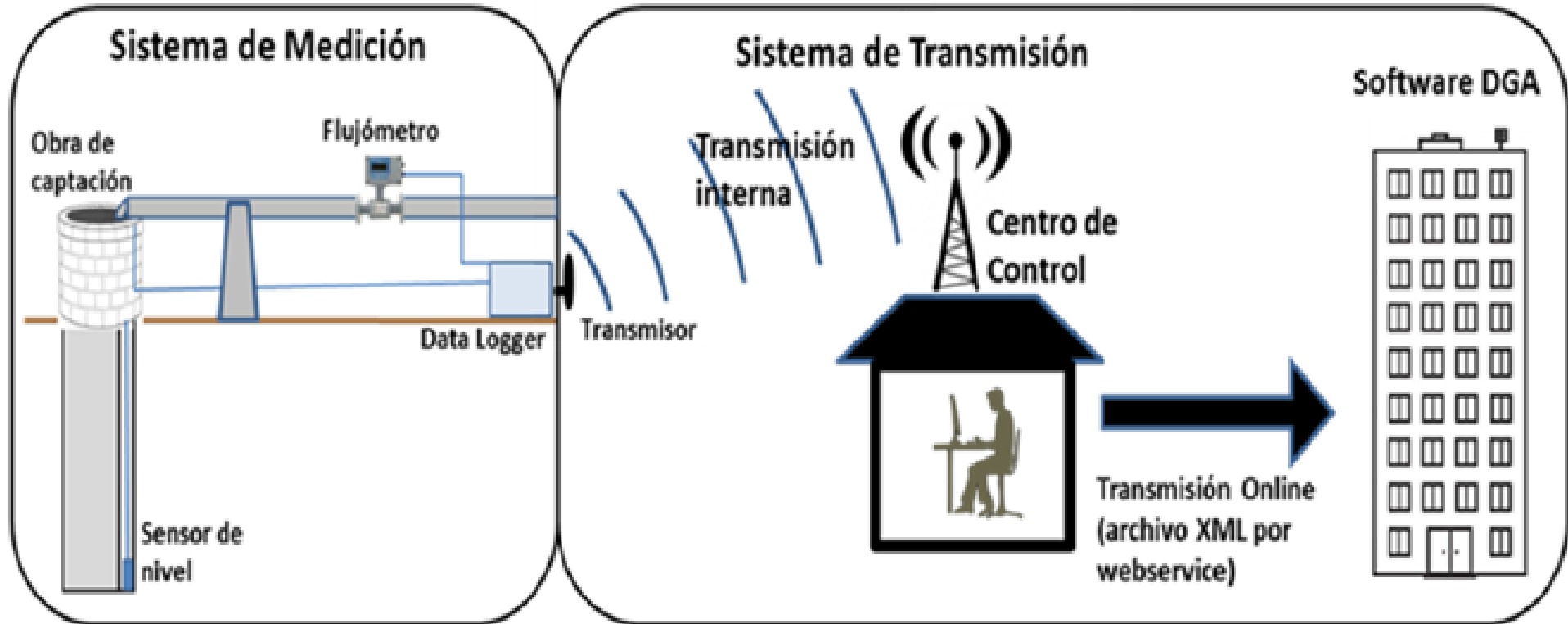
- Por archivo



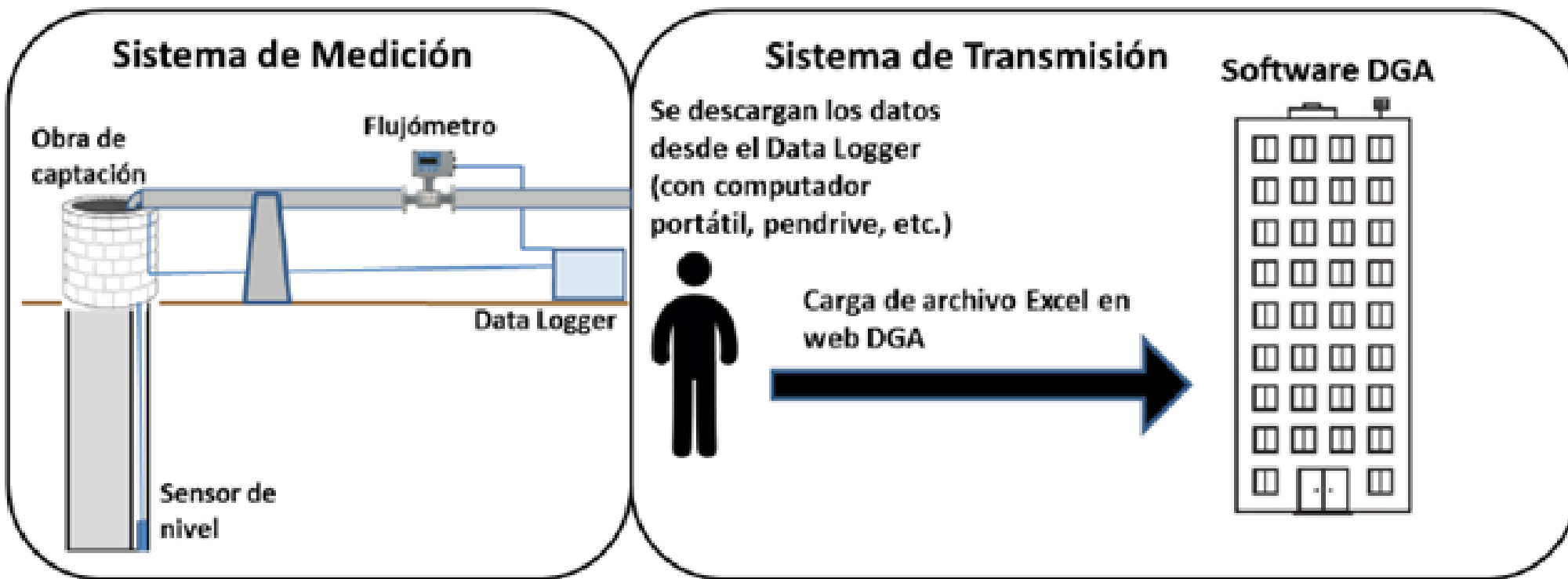
- Por Formulario



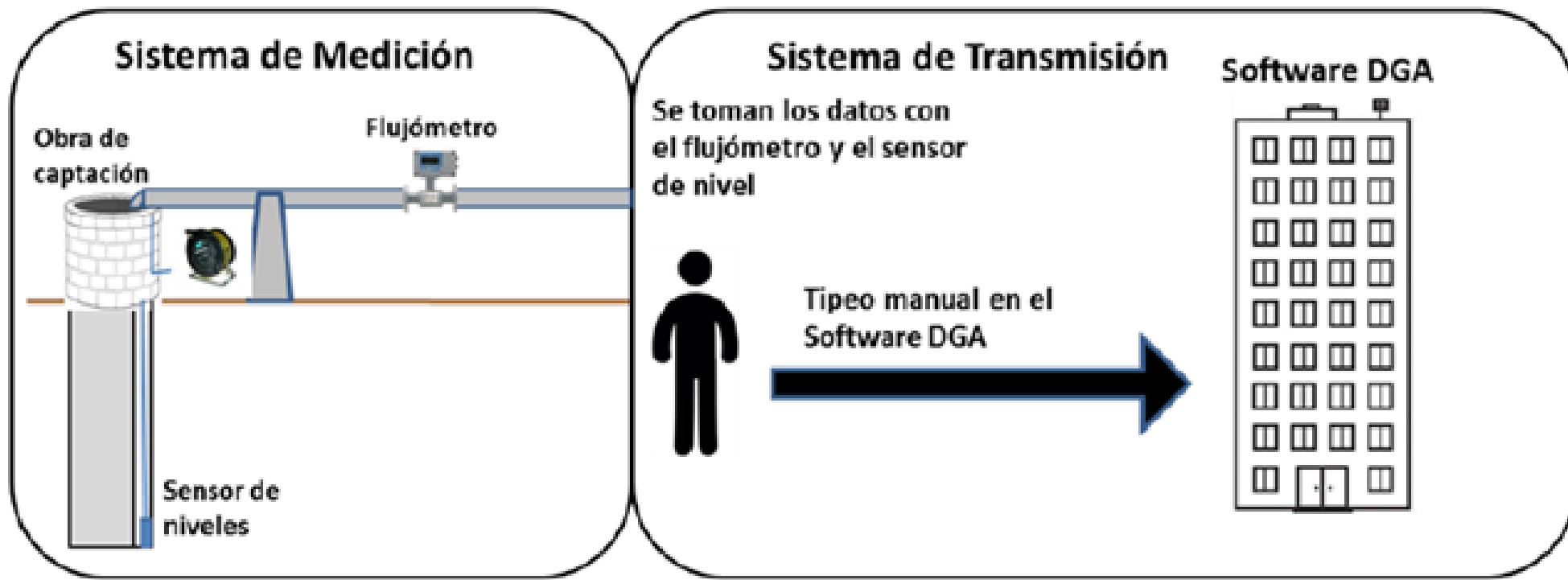
Sistema de Medición con Sistema de Transmisión Online



Sistema de Medición con Sistema de Transmisión por Archivo



Sistema de Medición con Sistema de Transmisión por Formulario



Datos que deben ser transmitidos al Software D.G.A. de Monitoreo de Extracciones Efectivas por cada medición.

Variable	Ejemplo de Dato	Descripción
CÓDIGO DE LA OBRA	OB-0501-203	Código dado por el Software D.G.A. de Monitoreo de Extracciones Efectivas cuando se registren los datos de la obra de captación o restitución.
FECHA DE MEDICIÓN	28-06-2018	Fecha de la medición (dd-mm-aaaa).
HORA DE MEDICION	15:00:00	Hora de la medición (hh:mm:ss). Como se muestra en el "Ejemplo de Dato" la hora de medición y registro debe corresponder a una hora entera o completa (sin fracción de minutos, ni de segundos). Formato de 24 horas. La hora de medición informada debe corresponder a la hora UTC-4.
TOTALIZADOR (m ³)	206433	Valor del totalizador del flujómetro en metros cúbicos. El valor debe ser el acumulado histórico desde el momento de la instalación. Sin decimales. Sin separador de miles.
CAUDAL (l/s)	6,27	Caudal medido con el flujómetro o calculado en l/s. Con dos decimales.
NIVEL FREATICO DEL POZO (m)	34,69	Nivel freático medido por el sensor de nivel en metros. Con dos decimales.



Infracciones por incumplimiento de Monitoreo

De acuerdo a lo dispuesto en Art. 173 y 173 bis del código de Aguas:

- Una multa de segundo grado cuando se trate del incumplimiento de las obligaciones que dispone el presente Código o sus reglamentos referentes a la instalación y mantención de sistemas de medición de caudales, de volúmenes extraídos y de niveles freáticos de la obra y de sistemas de transmisión de dicha información.
- Una multa de tercer grado en caso de incumplimiento de la resolución que otorga nuevo plazo para la instalación de los sistemas señalados en el número anterior, previo procedimiento sancionatorio abreviado consistente en una visita a terreno, notificación del acta respectiva y recepción de los descargos pertinentes, dentro del plazo de treinta días contado desde la visita a terreno.

- ☐ **Multa de segundo grado: de 51 a 100 unidades tributarias mensuales.**
- ☐ **Multa de tercer grado: de 101 a 500 unidades tributarias mensuales.**





VODA TERRA